

Parent Express 2007-08

Contenido:

Calendario Escolar
Código de Cond **2007-08**
Código de vestuario
Y mucho más...

¿Cómo se asignan los niños a las escuelas?

Los niños se asignan a las escuelas que corresponden a la dirección de sus padres o tutores legales. Para informarse que escuela le pertenece a su hijo/a puede entrar en la página de Internet del distrito, www.greenville.k12.sc.us, y entrar en **Find your School**, o puede llamar a INFOLine al 355-3100. Un padre puede pedir que su hijo/a asista a otra escuela presentando una solicitud de Cambio de Asignación a la escuela deseada o solicitándolo a una escuela especial (Academias). Ciertas restricciones se aplicarán. Los padres que no viven en el área de asistencia del distrito y desean matricular a sus hijos deberán pagar por la tuición. Para mayor información llame al 355-3100.

¿Cuáles son las expectativas académicas?

Los padres están invitados para reunirse y conversar con los maestros de sus hijos sobre las expectativas académicas durante la primera semana de clases. Al comienzo de cada año los maestros conversarán sobre la materia de cada clase. Si usted tiene alguna pregunta o necesita mas información por favor comuníquese con el/la maestro/a de su hijo/a.

¿Cuánto cuestan las comidas?

*Escuelas Elementales, almuerzo: \$1.50 diario o \$7.50 semanal

*Escuelas Media y Superior:, almuerzo: \$1,55 diario o \$7.75 semanal

*Desayuno: 0.80 centavos diarios o \$4.00 semanal

* Los menús están disponibles en la página Web, en el canal escolar (14 y 99), en los periódicos de cada sector y en las cartas informativas de las escuelas.

* Los padres que soliciten alimentos gratis o reducidos deben presentar una solicitud por familia. Si creen que sus hijos califican para recibir comidas gratis o reducidas deben llenar el formulario apropiado el primer día de escuela.

Cada año las escuelas sirven más de siete millones de almuerzo y 2 millones de desayunos. ¡Eso se divide en 42.000 almuerzos y más de 13.000 desayunos diarios! Para una mayor información comuníquese con el departamento de Alimentos y Nutrición al 355-1246.

¿Cuáles son los requisitos de asistencia?

En Carolina del Sur es requerido que todos los niños asistan a escuelas publicas o privadas desde los cinco años hasta que cumplan 17. Si un Padre decide no mandar a su hijo a kindergarten deberá firmar un formulario para eximirlo. Estos formularios están disponibles en las escuelas. El año escolar consiste en 180 días. Para recibir crédito los estudiantes deben asistir al menos 85 días de cada periodo de 90 días (semestre), y al menos 170 días de un año de 180; al mismo tiempo cumplir con los requisitos mínimos de cada clase. Los estudiantes se cuentan presentes solo cuando están en la escuela, en sus casas recibiendo instrucción autorizada, o presentes en alguna actividad de la escuela que ha sido autorizada por el director. Las inasistencias que vayan mas allá de 10 días pueden causar que un estudiante repita el año. Para una mayor información refiérase a la pagina 3

¿Cuántos días mi hijo debe asistir a clases?

De parte de la Superintendente.....

Estimados Padres:

Espero que ustedes y sus familias hayan disfrutado de esta temporada lejos de la escuela, las tareas y del agitado horario durante el año escolar. También espero que hayan encontrado tiempo para compartir y reconectarse con sus hijos antes que comiencen las clases otra vez.

En el Distrito Escolar de Greenville nosotros nos pasamos el verano planeando, haciendo horarios, contratando, tomando clases y preparándonos para el año que se inicia. Mientras se acerca Agosto nos enfocamos en poner en practica los planes que hemos hecho por lo que y nuestros niveles de entusiasmo van creciendo. Así como los estudiantes disfrutan al comenzar el año con útiles, horarios y clases nuevas, los empleados del sistema escolar lo vemos como una nueva oportunidad de compartir nuestros conocimientos, de incentivar el aprendizaje y de poder dejar una influencia positiva y duradera en futuras generaciones. El comienzo de un nuevo año escolar es realmente un excitante momento para todos los involucrados en educación.

Así como los maestros, personal y estudiantes se tienen que preparar para el nuevo año, es muy importante que los padres estén bien preparados e informados para asumir un rol activo en la educación de sus hijos. Para ayudarlos, el Parent Express contiene información importante sobre el calendario escolar, código de conducta, transporte, requisitos de asistencia, código de vestuario y otros asuntos importantes para poder tener un año académico sin problemas y exitoso. Si usted tiene cualquier pregunta o preocupación, por favor, comuníquese con la escuela de su hijo/a, o a nuestro centro de servicios al 355-3100. Estamos aquí para ayudarlos.

Trabajemos juntos para que el año escolar 2007-08 sea un gran éxito para todos nuestros estudiantes. Muchas gracias por apoyar la educación de sus hijos y a las escuelas públicas.

Sinceramente:

Dr. Phinnize J. Fisher

Inspección de los materiales de instrucción

Los padres o tutores deben revisar el contenido de todos los materiales de instrucción, incluyendo los manuales de los maestros, películas, casetes y cualquier otro material que se vaya a usar en la instrucción de su hijo/a; o que este conectada a cualquier encuesta, análisis o evaluación de su hijo/a. Ningún estudiante puede ser obligado a contestar una encuesta, un análisis o evaluación que vaya en contra de sus creencias personales, políticas o religiosas sin antes tener el consentimiento escrito del padre o tutor legal.

Transporte en los buses escolares

- **Distancia de la escuela** - El transporte en buses escolares está disponible para los estudiantes que vivan a 1.5 millas o más de la escuela.
- **Información del estudiante** – Es muy importante que los padres mantengan la información al día, también, si el estudiante viajará en bus de ida y vuelta o una sola vez. Si usted no esta seguro que la información de su hijo/a este correcta, comuníquese con la escuela.
- **Atraso de los buses** – Se llamará a los padres cuando los buses estén atrasados más de 15 minutos, (mañana o tarde). Los atrasos también estarán disponibles en la página Web de GCS, www.greenville.k12.sc.us
- **Solicitud de transporte después que empiecen las clases** – Agregar un estudiante a la ruta de buses se demora hasta cinco días. Se hacen todos los esfuerzos necesarios para agregar a un niño lo antes posible, la demora depende en la disponibilidad de buses en el área que le

corresponde al estudiante.

- **Supervisión de adultos para los niños de K4, K5 y primer grado** – Un padre o tutor debe estar presente mañana y tarde para entregar y recibir a los niños de los grados K4, K5 y 1° grado. Un niño que esté en 5° grado o más puede servir como persona designada por los padres. Los padres son responsables de la conducta y seguridad de sus hijos en la parada de buses.
- **¿Qué pasa si un adulto o persona designada no está en la parada del bus?** – Si a la llegada del bus no hay un adulto o persona designada y un niño de K4, K5 o 1° grado está solo o en grupo Y el bus tiene que irse, el estudiante puede ser devuelto a su escuela. Una vez que el estudiante regrese a la escuela se llamará a los padres, usando la información que la escuela tenga, para que lo vayan a recoger. Si los padres/ tutores no pueden ser ubicados el caso será referido a la policía del Distrito Escolar de Greenville y/o DSS, Departamento de Servicios Sociales. Si esto se repite varias veces podría resultar en la suspensión del privilegio de transporte.

Greenville County Schools

*Las oficinas del Distrito estarán temporalmente ubicadas en: 200 Waddell Road * Taylors, SC 29687-2529*

Dirección Postal: PO Box 2848, Greenville, South Carolina, 29602-2529

Teléfono y página Web: 864-355-3100 • greenville.k12.sc.us

El Distrito Escolar de Greenville no discrimina basándose en edad, raza, sexo, color, impedimentos, religión u origen de nacionalidad cuando se trata de sus empleados, estudiantes, público en general, solicitantes de empleo, programas educacionales, actividades o el acceso a sus dependencias. Por preocupaciones o particulares llame al Consejero General al 355-8866.

¿Cuáles son los requisitos para entrar a la escuela?

Programa de 4K

El programa para 4K se ofrece en algunas escuelas elementales y en cinco centros de desarrollo infantil. Los niños que cumplan 4 años antes o el 1 de Septiembre del año escolar en curso deben ser elegibles para este programa gratis. Las condiciones para ser elegibles se basan en las necesidades académicas, de desarrollo mental, económicas y nivel de educación de los padres. Las pruebas se llevan a cabo cada año en el mes de Mayo para el próximo año escolar. Para una mayor información llame al 355-7359.

Kindergarten y Primer Grado

Los niños que cumplan 5 años el o antes del 1° de Septiembre de este año deben matricularse en un kindergarten público o privado a menos que el padre firme un permiso para eximirlo. Cualquier niño que cumpla seis años el o antes del 1° de Septiembre de este año, debe matricularse en primer grado. Para matricular un estudiante nuevo en Kindergarten o primer grado los padres deben presentar la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento y
- un certificado de vacunas del estado o un certificado de excepción religioso.
- Prueba de dirección (cuenta de luz, agua, arriendo o dividendos)

Si un estudiante esta entrando a la escuela por primera vez, se le pide a los padres que lo matriculen antes del primer día de clases. Para determinar cual es la escuela que le corresponde a su hijo/a llame a INFOLine 355-3100. Para personas que no hablan inglés pueden llamar a: Escuela Elemental, Piedad Patino 355-2986 – Secundaria, Gloria Hackenberg 355-2985

Transferido de otro Distrito Escolar

Un estudiante que viene transferido de otro sistema escolar en Carolina del Sur o de otro estado debe tener la documentación de su escuela anterior, certificado de nacimiento, certificado de vacunas y prueba de dirección. Un estudiante que viene de otro estado o país

debe llevar el certificado de vacunas donde un doctor, al departamento de salud o a la enfermera de la escuela para recibir el certificado de Carolina del Sur.

Nuevos residentes pueden matricular a sus hijos temporalmente por 30 días con un permiso especial hasta que el certificado de vacunas sea obtenido. El certificado de vacunas existente debe ser evaluado por la enfermera de la escuela, quien esta autorizada por el Departamento de Salud para dar un certificado de SC si se cumplen todos los requisitos. Si el certificado no es presentado al final de los 30 días el estudiante no podrá seguir asistiendo a la escuela.

¿Cómo puedo excusar a mi hijo/a para que no estudie materias que son ofensivas para mí?

Materiales de Instrucción general

Los estudiantes no están obligados a usar materiales que los ofendan a ellos o sus padres. Si un padre tiene objeciones referentes a algún material de instrucción, debe llenar una solicitud para que se le cambie la asignación y entregarla al maestro.

Los formularios están disponibles en todas las escuelas. Se hacen todos los esfuerzos para mantener a los padres informados sobre los materiales de instrucción que se usan. Por ejemplo: en las escuelas medias y superiores se entrega a los estudiantes y a sus padres listas con los libros que se usaran en cada asignatura. Para una mayor información recurra al (IFA), Manual de reglas del sistema escolar.

Materiales de Educación Sexual

Los estudiantes pueden ser excusados de la parte de educación sexual durante el programa de Educación de la Salud si el material esta en conflicto con las creencias de la familia. Antes de las clases la escuela envía a los padres información referente a la oportunidad que tienen de revisar el contenido de los materiales de instrucción, los padres tienen el derecho a eximir a sus hijos de una parte o de toda la unidad. Los estudiantes excusados estudian otros tópicos de la educación de la salud. Los pedidos para eximir estudiantes deben presentarse por escrito al director.

Libertad de expresión religiosa

El Distrito Escolar de Greenville apoya el derecho de los individuos a expresar sus opiniones religiosas mientras no interfieran en los derechos de otros o con el funcionamiento de la escuela. Para una mayor información sobre los derechos de los estudiantes, por favor revise los estatutos del Departamento de Educación de U.S.A. concernientes a las expresiones religiosas en escuelas públicas en <http://www.ed.gov>

¿Cuáles son las vacunas que se requieren?

Un niño no puede entrar a ninguna escuela ni programa de desarrollo sin un certificado valido de Carolina del Sur o un certificado medico, religioso o razón especial que lo exima. Si su hijo no tiene un certificado valido o vigente, llévelo donde su medico o al departamento de salud (282-4100). Un padre o adulto autorizado por el padre debe acompañar a los estudiantes menores de 16 años que requieran vacunas. Para una mayor información llame al Servicio Medico de Salud al 355-3170.

Estudiantes con necesidades Especiales de Salud

Se pueden proveer muchos servicios de cuidado de salud para ayudar a los estudiantes con Condiciones de Salud Crónicas a permanecer en la escuela para que puedan aprender y participar con otros estudiantes. La meta es informar a los padres y tutores legales de los servicios y programas de salud que están disponibles para los estudiantes durante las horas de clases. Es importante que esta información sea compartida con las personas apropiadas – tales como los maestros a cargo durante recreo, chóferes de los buses y personal de la cafetería – para asegurarse que las necesidades del estudiante se satisfagan.

Plan de Cuidados Individuales de Salud o Plan de Salud Individual (IHPs)

Los planes de cuidado de salud individual se llaman también IHPs. Las enfermeras de la escuela, las cuales son tituladas, escriben el IHP como guía de los cuidados que el estudiante deberá tener durante las horas de clase. La enfermera escribe el plan en conjunto con el estudiante, los padres o tutores legales, el médico del estudiante y el personal de la escuela apropiado. IHPs se escriben para los estudiantes que tienen necesidades de salud que se deben cumplir durante las horas de clases. También se escriben para estudiantes que hayan sido aprobados por el distrito para automedicarse o cuidarse. Para una mayor información sobre IHPs diríjase a la enfermera de la escuela de su hijo/a, al Coordinador de Servicio de Salud, Catherine A. Story, RN, BSN.

Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973

La Sección 504 es una ley federal que requiere que las escuelas públicas hagan ajustes para los estudiantes con ciertas incapacidades puedan participar en el mismo medio ambiente que los estudiantes que no tienen impedimentos. Para ser elegible para recibir los servicios bajo la ley 504, un estudiante debe tener una condición que limite sustancialmente una o más actividades del diario vivir. Un grupo de personas decide si el estudiante es elegible. Este grupo debe incluir a los padres o tutores legales del estudiante, al estudiante, (si es posible), otras personas que conozcan al estudiante o sepan sobre la incapacidad del estudiante, tal como maestro, consejero, enfermera de la escuela, y personal de la escuela. Si el estudiante es elegible, el grupo desarrolla un plan de acomodaciones. El plan debe explicar como satisfacer las necesidades del estudiante mientras este en la escuela, puede incluir también el Plan de cuidado de Salud Individual escrito por una enfermera titulada. Para mayor información sobre la Sección 504, comuníquese con Dr. Melanie DeWitt.

Individuos bajo el Decreto de Incapacidades Educativas (IDEA)

Los estudiantes entre 3 y 21 años de edad pueden recibir servicios bajo la ley IDEA, si se beneficiarán con este programa sus necesidades de educación especial. Un grupo decide si el estudiante califica para recibir servicios bajo IDEA. El grupo debe incluir a los padres o tutores legales, maestros y otro personal de la escuela. El grupo desarrolla un plan individual de educación, (IEP), si el estudiante reúne los requisitos federales y estatales. El IEP describe el plan para ayudar al estudiante a recibir una educación pública apropiada y satisfacer las metas propuestas por el grupo. El IEP puede incluir los servicios de salud que se hayan descrito en el Plan Individual de cuidados de Salud para las horas de clases. Para una mayor información sobre IDEA comuníquese con Mary M. Smith.

Instrucción en el hogar por confinamiento médico

Este servicio de instrucción en el hogar está disponible para estudiantes que por razones médicas no pueden asistir a la escuela a pesar de que se les provea asistencia y transportación. Un médico debe certificar que el estudiante padece tal condición médica y se beneficiaría con dicha instrucción. El médico debe llenar el formulario pertinente que provee el distrito. El distrito decidirá si aprueba los servicios de instrucción en el hogar. El

distrito considerará la severidad de la enfermedad o lesiones, el tiempo que el estudiante permanecerá fuera de la escuela, el impacto que provocaría dicha ausencia en el éxito académico del estudiante y si las necesidades de salud del estudiante pueden satisfacerse en la escuela. Para mayor información sobre los servicios de instrucción en el hogar llame al 355-2076.

¿Cuántos días debe asistir mi hijo/a a la escuela?

De acuerdo a las leyes de Carolina del Sur en referencia a la asistencia escolar, se han adoptado reglas uniformes para todas las escuelas para asegurar que los estudiantes asistan a la escuela regularmente. Los estudiantes se cuentan presentes solo cuando están en la escuela, recibiendo instrucción autorizada en la casa, o en alguna actividad autorizada por el director. Los requisitos para un año escolar de 180 días son como sigue. Regulaciones para los horarios de 4x4 y A/B están disponibles para los estudiantes de las escuelas superiores.

I. El año escolar consiste en 180 días. Para recibir crédito los estudiantes deben asistir al menos 85 días de cada 90 días semestre y al menos 170 días de cada año escolar de 180 días, al mismo tiempo deben cumplir con los requisitos de cada curso. El promedio de inasistencias de los estudiantes no debe exceder de 10 durante un año escolar. Cualquier ausencia que vaya más allá de diez (10) puede ser causa para perder el año.

II. Debido a que 170 días es el requisito mínimo impuesto por el estado, las primeras diez (10) inasistencias serán justificadas o injustificadas o una combinación de ambas.

Cualquier inasistencia comenzando desde la onceava (11^o) puede ser justificada siempre y cuando cumpla con lo siguiente:

A. Ausencia Justificada

1. Ausencias a causa de la enfermedad del estudiante * y que su presencia en la escuela puede poner en peligro su salud o la de los demás. * Ausencias corroboradas con un certificado médico dentro de los dos (2) días siguientes al regreso del estudiante a clases. Ausencias debido a enfermedades CRÓNICAS O LARGAS serán aprobadas una vez que se haya verificado con el certificado médico.

2. Ausencias a causa de enfermedad o muerte de un familiar directo del estudiante verificado con un justificativo de uno de los padres del estudiante dentro de los dos (2) días después del regreso del estudiante a clases.

3. Ausencias debido a un feriado reconocido de la religión del estudiante, aprobada por adelantado. Este pedido se debe hacer directamente al director por escrito.

4. Ausencias por actividades que hayan sido aprobadas por el director por adelantado. Esto puede ser debido a causa de razones extremas. Estas deben ser aprobadas con tiempo si es posible.

*Incluyendo visitas al doctor.

B. Ausencias injustificadas

1. Ausencias del estudiante sin la autorización de los padres.

2. Ausencias del estudiante sin un motivo justificable con o sin el conocimiento de los padres.

3. Las suspensiones no se cuentan como injustificadas para el propósito de inasistencia.

C. Aprobación de ausencias de más de diez días y aprobación de créditos.

1. El Directorio Administrativo o sus designados, autorizarán o no cualquier ausencia de un estudiante cuando exceda diez días, ya sea justificada o injustificada, o una combinación de las dos, para todos los estudiantes de K a 12º. El distrito escolar debe aprobar o desaprobar las ausencias de más de diez días con el propósito de autorizar los créditos por el año, ya sean estas ausencias justificadas o injustificadas o una combinación de las dos.

2. Crédito para las escuelas superiores

Para poder recibir un crédito por cada unidad Carnegie, un estudiante debe asistir al menos 120 horas por unidad, al margen de los días perdidos. A los estudiantes que tengan ausencias justificadas o aprobadas se les debe permitir hacer los trabajos perdidos para poder satisfacer el requisito de 120 horas. Los directores de las escuelas locales deben desarrollar una política que controle las ausencias de los estudiantes y que le den la consideración apropiada a cada situación única que pueda surgir en sus distritos y cuando los estudiantes no cumplen con los requisitos mínimos de asistencia.

D. Procedimientos para hacer tareas perdidas

1. Los procedimientos para hacer tareas o trabajos de la clase perdidos debido a inasistencia autorizada se deben establecer con el/la maestro/a (s) y no deben exceder de cinco(5) días después del regreso del estudiante a clases.

2 La reposición de trabajos perdidos debido a ausencias injustificadas deben ser solamente aprobados por el director después de consultar con los maestros involucrados.

III. Estas reglas son aplicables a todas las escuelas del sistema escolar.

¿Es requisito un seguro para participar en actividades de la escuela?

Se requiere seguro para los estudiantes que participen en la Liga de Carolina del Sur auspiciando actividades entre escuelas. El costo de \$32.00 para atletas de la escuela superior y de \$18.00 para los de la escuela media.

Los beneficios de este seguro se coordina con la cobertura de otros seguros médicos que el estudiante y su familia tengan. El seguro para accidentes también se ofrece a los padres a través de cada escuela. El costo es de \$14.00 (para todos igual), \$11.00 el básico, esto los cubre mientras están en el recinto de la escuela y que está en sesión o en alguna actividad auspiciada por la escuela. El costo para estar cubierto por 24 horas 12 meses al año es de \$75.00 (corriente), \$56.00 (básico). El seguro de accidentes para estudiantes no se coordina con ningún otro plan. Los beneficios son pagados directamente a usted. Los formularios de inscripción se distribuyen durante las primeras semanas de clases. Para una mayor información llame o comuníquese con la escuela de su hijo/a.

¿Qué información recibiré de parte de la escuela?

Costos- Costos que la escuela cobrara a su hijo/a – se distribuirán al minuto de registrarse.

Libretas de notas - Resumen del progreso escolar. Se enviaran en Noviembre.

[Reporte de la escuela a la comunidad](#) – Resumen del progreso de la escuela, se enviarán en Febrero.

[Advertencia de inasistencias](#) – Notificación de los días de clase perdidos. Se llamará por teléfono o se enviará una carta por cada inasistencia.

[Aviso de las clases de Educación sexual](#) – Se avisará a los padres cuando pueden ir a revisar el material de educación sexual (5 a 9 grados) Revise el artículo sobre como eximir a su estudiante en la pagina 2

[Carta de Disciplina](#) – Notificación de suspensiones, prohibiciones o expulsión, Se enviaran si es necesario.

[Actividades extra curriculares y paseos](#) – Cuando sea necesario se enviarán formularios de permiso para que usted firme y su hijo/a puedan participar.

[Requisitos para obtener alimentos gratis o reducidos](#) – Se enviará un formulario de solicitud para que usted complete, se enviará la primera semana de clases.

[Lista de los materiales de Instrucción](#) – Se enviara un lista de los materiales que se estudiaran (escuelas medias y superior) Revise el artículo sobre como eximir a su estudiante en la pagina 2.

[Carta de noticias](#) – Publicación de la escuela. (algunas del PTA) Esta incluirá las novedades de la escuela menú de comidas cambio de programas, etc. Se enviaran durante el año.

[Libro para padres y alumnos](#) – Es una publicación donde se explica el funcionamiento de la escuela y sus reglamentos. Se enviará al comenzar el año.

[Cartas de conferencias con el/la maestro/a](#) - Se mandarán informando el día y la hora para conversar sobre el progreso del estudiante. Varía entre los distintos niveles de escuelas. Se enviarán durante el año.

[Información personal de salud contactos de emergencia](#) – Formulario con la información del estudiante en caso de emergencia. Se enviarán al comenzar el año.

[Reportes de progreso](#) – Cada trimestre se enviaran reportes internos para informar el progreso del estudiante. Se enviarán no mas tarde del 5º viernes de cada trimestre.

[Formulario de matricula \(desde 5º grado arriba\)](#) – Matricula para el año siguiente. Se enviarán en la primavera, Febrero – Marzo

[Libreta de Notas](#) – Reporte sobre el progreso del estudiante Revise el calendario para las fechas.

[Carta con la asignación de escuela](#) – Designación de escuela para el año siguiente. Se enviarán a fines de Mayo/ Principio del verano.

[Información del estudiante para el directorio](#)- Formulario para permitir que la información del estudiante sea publicada en el directorio de estudiantes. Se enviará al comenzar el año.

Expectativas de las maestras de sus estudiantes – Lista de lo que se espera de los estudiantes académicamente, conducta y otras expectativas. Se enviará al comenzar cada año.

Fecha de exámenes – Se enviará una carta con las fechas de distintos exámenes. Se incluye también consejos para los padres. Se enviará antes de cada examen. Revise el calendario para las fechas.

Código de conducta

(Revisado el 30 de Junio 2005)

La educación es demasiado importante para ser responsabilidad única de la escuela. El éxito de la disciplina en las escuelas depende de la colaboración compartida entre el hogar, las escuelas y la comunidad. Trabajando juntos podemos lograr las metas que todos queremos- escuelas seguras y ordenadas y una educación de calidad para sus hijos. Este código de conducta ha sido desarrollado para dar a los padres y estudiantes las expectativas de la conducta estudiantil. Por favor tenga en cuenta que las escuelas pueden agregar reglas de comportamiento adicionales. Por favor lea este código de conducta y convérselo con sus hijos.

Sinceramente

Board of Trustees (Directorio Administrativo)

Greenville County Schools

Filosofía

Los estudiantes del Distrito Escolar de Greenville, como miembros de cualquier comunidad, tienen derechos y responsabilidades. El Distrito Escolar debe proteger esos derechos e insistir en las responsabilidades. El propósito del Código de conducta es asegurar que todos los estudiantes entiendan sus derechos y responsabilidades, así como también los procedimientos para tratar las violaciones. Además, este Código de Conducta identifica y clasifica las violaciones y establece las acciones y procedimientos disciplinarios. Se espera que todos los maestros y administrativos respetaran fehacientemente el Código de Conducta y se guiaran por sus intenciones y espíritu, y que los padres apoyaran el esfuerzo de la escuela por entregar un ambiente de aprendizaje seguro. El Condado Escolar de Greenville hará todos los esfuerzos necesarios para mantener a los estudiantes dentro de la influencia de las escuelas, suspensiones y/o expulsiones serán usados solamente como ultimo recurso. Sin embargo, cualquier conducta de parte de un estudiante que interfiera en el trabajo de la clase, desordene el ambiente de la escuela, o infrinja en los derechos o seguridad de otros será base para intervenir, suspender o expulsar a dicho estudiante. Además de lo dicho, puede haber otras variaciones a las políticas de una escuela a otra. Algunas escuelas pueden imponer reglas adicionales para el comportamiento de los estudiantes.

Derechos de los estudiantes

Los derechos son un privilegio a los cuales uno esta justamente habilitado.

La oportunidad de una educación igual para todos.

Las escuelas deben proveer a todos los estudiantes la oportunidad de recibir una educación de calidad. Esto quiere decir que cada estudiante tiene el derecho a asistir a una escuela publica hasta su graduación de la escuela superior o hasta que haya cumplido 21 años. El Distrito Escolar de Greenville no discrimina a sus estudiantes basándose en raza, sexo, color, impedimento, religión o país de origen.

Expectativas de comportamiento

Los estudiantes tienen el derecho a que se les informe las políticas de conducta del directorio de la escuela, las regulaciones del distrito y las reglas promulgadas para la escuela del estudiante, los salones de clases y los buses escolares.

Información Académica

Los estudiantes tienen el derecho a que se les informe de los requisitos académicos de los cursos, que se le informe de sus progresos y tener la oportunidad de asistencia. Las notas deben reflejar la evaluación objetiva de los maestros de acuerdo a los progresos y logros académicos de cada estudiante.

Privacidad y derechos de propiedad.

Los estudiantes tienen el derecho a tener privacidad de sus posesiones personales dentro de ciertos límites y son responsables de esas posesiones personales. Por supuesto los estudiantes no pueden llevar a los recintos de la escuela, sustancias, objetos o material prohibido por la política del Directorio de la escuela. El derecho de un estudiante a privacidad no se extiende a cosas guardadas abiertamente en la propiedad de la escuela, tales como escritorios y casilleros. Los oficiales escolares pueden inspeccionar dichos lugares de propiedad de la escuela en cualquier momento con o sin razones específicas para hacerlo. Además, los oficiales de la escuela pueden revisar a un estudiante y sus posesiones, tales como mochilas, carteras, y carros estacionados en propiedad de la escuela, si los oficiales tienen una razonable sospecha de que dicha revisión llevara a descubrir artículos prohibidos o ilegales. La revisión debe ser apropiada a las circunstancias, incluyendo factores tales como tipo de materiales, edad y sexo del estudiante. El uso de perros adiestrados y detectores de metal en un esfuerzo para detectar artículos prohibidos o ilegales no constituye una revisión. Los oficiales del distrito pueden usar dichos métodos en cualquier momento a su discreción.

Durante las horas de clases no se permite el uso de radios, juegos electrónicos, caseteras o CD players, o cualquier artículo de este tipo. Los oficiales de la escuela pueden confiscar dichos artículos no autorizados.

Teléfonos Celulares Los estudiantes de educación media y **superior** están autorizados a tener consigo teléfonos móviles dentro de los recintos de la escuela, buses o mientras este participando en un evento auspiciado por la escuela. El uso de dichos teléfonos esta restringido a antes y después de las horas de clase. Los teléfonos celulares que se lleven dentro de la propiedad de la escuela deben esta apagados y guardados durante las horas de clases. Excepciones a esta regla debe tener autorización previa del director. Si un estudiante usa un teléfono y viola esta regla, el director o sus designados confiscarán el teléfono e impondrán acciones disciplinarias de acuerdo con la sección de “Ofensas y Consecuencias” de este Código de Conducta.

Dispositivos de llamada (Pagers/Beepers) – Ningún estudiante puede poseer mientras este en la escuela o en algún evento auspiciado por la escuela o actividad relacionada a esta en o fuera de la escuela. Las únicas excepciones son:

- a) un estudiante menor de 18 años puede poseer un dispositivo de llamadas si tiene una legitima necesidad medica o
- b) si el estudiante tiene 18 años o mayor y es miembro de una organización de bomberos voluntarios, o es miembro activo de una organización de servicios de emergencia y/o si el estudiante lo necesita por razones medicas legítimas. Los directores de cada escuela decidirán que constituye una razón médica legítima y que sea consistente con los reglamentos del Distrito Escolar y del estado. Cuando un estudiante posee un dispositivo de llamadas sin autorización como se ha indicado en este párrafo, el director o sus designados pueden confiscar dicho dispositivo e imponer las sanciones disciplinarias de acuerdo a la sección “Ofensas y Consecuencias de este Código de Conducta.

Libertad de reunión

Los estudiantes están autorizados a reunirse dentro del la propiedad de la escuela cuando ellos lo consideren apropiado y por razones que ellos consideren apropiadas. Dichas reuniones no deben

física ni sustancialmente interrumpir el funcionamiento de la escuela, poner en peligro a otros o violar ninguna ley, política del distrito o reglas de la escuela. Este derecho a reunión no es aplicable a la conducta de reuniones por grupos de estudiantes, la cual esta regida por el Artículo de Acceso por Igual y el directorio que implementa dicho Artículo.

Acoso y Amedrentación

Ningún estudiante debe ser objeto de acoso y/o amedrentación. Esta protección es efectiva durante las horas escolares, en cualquier evento relacionado con la escuela o durante actividades extra curriculares. Cualquier estudiante que crea que esta siendo acosado y/o amedrentado, debe informar de los hechos inmediatamente a su maestro/a y/o director/a. Se requiere que las escuelas desarrollen un proceso anual para enfrentar los problemas de acoso y amedrentación de los estudiantes. Este proceso se puede llevar a cabo durante la revisión anual del Código de Conducta. Los detalles están subrayados en la Política de JCA – Derechos y Deberes de los Estudiantes: Derechos Civiles de los Menores. La política esta publicada en la sección de la Administración de la pagina Web de GCS, www.greenville.k12.sc.us .

Libertad de Expresión

Derecho de discurso

Los estudiantes tienen derecho a expresarse libremente mientras dicha expresión no interrumpa material ni sustancialmente el funcionamiento de la escuela, no sea vulgar, obsceno o profano, y que, por otro lado, cumpla con la ley, política del directorio, regulaciones del distrito, y reglas de la escuela. La propiedad de la escuela, tal como intercomunicadores y sistemas de comunicación publica; eventos de la escuela, tales como asambleas, y eventos atléticos, no deben ser usados para expresiones personales.

Zona libre de profanación

Las escuelas y otros recintos del sistema escolar son zonas libres de profanidades, Expresiones obscenas, vulgares y profanidad de cualquier tipo están prohibidas. Cualquier estudiante que use profanidades mientras se encuentre en cualquier recinto del sistema escolar, será apropiadamente disciplinado y se tomaran las medidas establecidas en el Código de Conducta.

Otras formas de expresión

Cualquier expresión que auspicie el uso de drogas, alcohol o tabaco está prohibido. Ninguna forma de expresión debe interferir con el derecho de otros a expresarse o con la conducta de la escuela, salón de clases o actividades que involucren transportación.

Expresión escrita y circulación de peticiones

Los estudiantes están autorizados a expresar su opinión escrita y a circular peticiones, pero no pueden usar nada que sea de propiedad de la escuela, tal como pizarra de noticias u hojas de anuncios. Los estudiantes están autorizados a usar ciertas pizarras que están designadas y con material o noticias previamente aprobadas y solamente aquellas concernientes a las actividades de la escuela, publicaciones de la escuela (diarios, libro del año, etc.), pertenecen a la escuela y no están disponibles para que los estudiantes u otros las usen como foros públicos. Los oficiales de la escuela se reservan el derecho de promover preocupaciones legítimas concernientes a la educación, ejercitando control adicional sobre el estilo y contenido de los materiales sometidos para publicación.

Procesos legales

Los estudiantes que están recibiendo acciones disciplinarias se merecen tener procedimientos justos para determinar si están en falta. Esto incluye como mínimo, el derecho a saber por que están siendo acusados y el derecho a exponer su lado de la situación. Los estudiantes tienen el derecho a apelar las decisiones tomadas y que han dado como resultado acciones disciplinarias mayores, tales como suspensión de la escuela y transportación , expulsión o transferencia a un programa alternativo. Los procedimientos y métodos para apelar se explican en esta publicación.

Responsabilidades de los estudiantes

Responsabilidad es la obligación que uno tiene de asegurarse que los derechos de todos estén protegidos.

Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de:

Asistir a la escuela para recibir una educación

- Las escuelas no pueden educar estudiantes que no asisten a la escuela.

Asistir a la escuela diariamente a menos que este enfermo o legalmente excusado

- La ley escolar de Carolina requiere que los estudiantes asistan a la escuela al menos hasta cumplir 17 años

Llegar a tiempo a las clases

- Los estudiantes que llegan a la clase después que una lección ha comenzado están interfiriendo en el derecho de los demás a estudiar y aprender. La puntualidad es un hábito que los estudiantes deben desarrollar para poder tener éxito en el mundo del trabajo.

Ir a las clases con los materiales necesarios

- Un maestro no debe tener que atrasar una clase debido que un estudiante a llegado a la clase sin prepararse. Eso interfiere con el derecho de otros a estudiar y aprender.

Completar todos los trabajos y asignaciones en la clase y cumplir con las fechas de entrega.

- Los maestros no son los únicos responsables de que los estudiantes aprendan. La educación no puede ser efectiva si los estudiantes no participan en clases o no cumplen con las tareas que se les asignan.

Obedecer las reglas de la escuela y a su personal.

- Nadie tiene el derecho de interferir en la educación de los demás. Las reglas son establecidas para ayudar a la escuela a que logre su obligación de educar a los estudiantes.
- Se le pide a los estudiantes que obedezcan las reglas y que respeten a todas las personas que trabajan en nuestras escuelas.

Cooperar con el personal de la escuela

- En todas las comunidades los ciudadanos dependen unos de otros para mantener las reglas que todos han aceptado para vivir. Los estudiantes tienen la responsabilidad de decir la verdad cuando una autoridad de la escuela lo cuestiona.

Respetar las personas y la propiedad de los demás

- Tratar a las personas y sus pertenencias con respeto.

Respetar la propiedad pública

- Las escuelas son la inversión de la comunidad para la gente joven. Las personas que destruyan la propiedad escolar serán considerados responsables.

Asegurarse que la correspondencia de la escuela llegue a los padres.

- La educación es una sociedad entre la escuela y los padres. Los estudiantes deben cumplir con su parte y no interceptar o destruir los reportes de progreso, información de asistencia y libretas de notas. Los estudiantes deben llevar a casa cualquier correspondencia que la escuela envíe.

Código de vestuario

El primer objetivo del Condado escolar de Greenville es entregar un programa de instrucción de alta calidad y la oportunidad de aprender a todos los estudiantes. La apariencia personal de los estudiantes es una parte importante para establecer un ambiente seguro para un aprendizaje óptimo

y el respeto hacia los demás. Se espera que los estudiantes se vistan de manera apropiada mientras están dentro de los recintos escolares o representando a su escuela. La apariencia personal tiene que ser tal que no interfiera en el trabajo de los estudiantes o el orden de la escuela, que se convierta en distracción para otros estudiantes o viole las medidas de salud y seguridad. Las siguientes son las normas mínimas que aplican a través de todo el Distrito Escolar de Greenville y será estrictamente respetado. Los directores pueden agregar normas adicionales a las exigidas por el distrito.

- El vestuario e higiene de los estudiantes debe ser ordenado y limpio.
- En las escuelas media y superior las blusas y camisas deben estar metidas en el pantalón / falda, a no ser que hayan sido designadas para usarse afuera. En ningún momento el estudiante debe mostrar la cintura, ni mientras este parado, sentado o participando en actividades normales de la escuela. Ej: levantando la mano.
- El vestuario que muestre partes del cuerpo inapropiadamente no esta permitido. Incluyendo: camisas cortas, camisetas escotadas y sin mangas, camisetas transparentes, que muestren ropa interior, los tirantes de las camisetas deben ser al menos de tres pulgadas de ancho para las niñas.
- Los estudiantes no deben usar ropa que muestre parcial o totalmente la ropa interior.
- Pantalones y shorts deben ser usados a la cintura. No se permiten pantalones excesivamente baggy. La ropa no debe arrastrarse por el piso.
- Las faldas deben ser a la medida, de buen gusto y no mas cortas que a mitad de los muslos.
- Se pueden usar shorts, sin embargo, deben ser a la medida, de buen gusto y en ningún caso deben ser mas cortos que la mitad del muslo. No están permitidos pantalones ni shorts de ciclismo, o elásticos de deporte.
- No se pueden usar gorros, sombreros, gafas de sol, ruleros en el pelo, pelucas o postizos.
- Se deben usar zapatos o sandalias. No están permitidos “Flip-flops”, (sandalias del tipo que se usan para la ducha),
- No esta permitido usar ropa o joyas que publicite profanidades, frases sugestivas, alcohol, tabaco, propaganda de drogas o cualquier otra frase o símbolo inapropiado.
- No se permite cabello de cualquier color que no sea humano.
- No se permiten objetos extraños colgando de la ropa, tales como cadenas, etc.
- Sólo se permiten joyas en las orejas, ninguna otra parte de la cara.

Expulsión

En la mayoría de los casos, una expulsión significa el remover a un estudiante de la escuela y el cese de los servicios educacionales por lo que reste del año escolar. Cuando se haya determinado que un estudiante cargo un arma de fuego a la escuela será expulsado de la escuela por un periodo no menor a un año. El superintendente se asegurara que todos los casos de expulsión se cumplan y procesen como es debido.

Los pasos siguientes deben preceder a una expulsión.

1. El director se asegurara que se cumplan todos los procedimientos establecidos en la Política JDD.
2. Habiendo establecido que una recomendación para expulsión esta apoyada por la gravedad de la ofensa, el director notificara a los padres o tutores legales de que se están iniciando los pasos necesarios para la expulsión. La notificación también debe establecer las razones para la recomendación y establecer un lugar y fecha para una conferencia. La conferencia debe llevarse a cabo durante los dos primeros días de comenzada la suspensión. La suspensión se mantendrá en efecto hasta que los trámites de la expulsión hayan sido terminados.
3. Si el director determina después de la conferencia que la recomendación de expulsión es justificada, el deberá notificar a los padres y enviara la recomendación al superintendente (o su designado), dentro de los tres días siguientes de ocurrida la ofensa que propicio la recomendación de expulsión.

4. Dentro de los días siguientes de recibida la recomendación, el superintendente (o su designado), revisara dicha recomendación y podrá enviarla de regreso al director para ser cambiada por una acción disciplinaria alternativa, imponer una acción disciplinaria con el consentimiento paterno, o enviarla al oficial del Directorio para que tome una decisión sobre la recomendación. El deberá también, notificar a los padres o tutores legales de sus acciones. La carta debe establecer la hora, lugar y fecha de la audiencia y los derechos de audiencia descritos en los puntos 5(b). Cualquier padre que desee una audiencia debe informar al superintendente(o designado), en cuanto reciba la carta.

5. (a) Dentro de los diez después de enviada la carta requerida en el punto 4, el oficial de audiencia, actuando por y bajo la autoridad del Directorio, revisara la recomendación de expulsión y llevara a cabo cualquier audiencia que haya sido solicitada. (b) Durante la audiencia los padres o tutores legales deben tener el derecho a tener un consejero legal y todos los demás derechos regulares, incluyendo el derecho a llamar a un testigo de parte del estudiante e interrogar a todos los testigos. La audiencia debe estar cerrada al público. El superintendente se asegurará que el oficial cumpla y que la audiencia sea documentada apropiadamente. (c) El oficial de la audiencia puede remandar la recomendación al director para acciones disciplinarias alternativas, imponer acciones disciplinarias el mismo o expulsar al estudiante. El oficial considerará las circunstancias que aminoren, influyan o agraven su decisión. (d) Dentro de los cinco días después que el oficial haya revisado el caso deberá someter y enviar su decisión por escrito a los padres. Si su decisión ha sido la expulsión, la carta debe incluir el derecho a apelación frente al directorio como se describe en el punto 6 y las razones del punto 7 que podrían causar que el Directorio no confirme la decisión del oficial de la audiencia.

6. Los padres pueden apelar la decisión del oficial de la audiencia frente al Directorio ya sea mandando una notificación de apelación, ya sea al superintendente (o su designado), o a la cabeza del Directorio dentro de los siguientes diez días de tomada la decisión. La notificación de apelación debe ser por escrito y debe establecer las bases precisas y consistentes con las razones establecidas en el punto 7 que refuten la decisión del oficial de la audiencia.

7. El superintendente (o su designado), deberán presentar al Directorio cualquier notificación de apelación antes o durante la próxima reunión mensual del Directorio. El Directorio deberá considerar la notificación de apelación, la carta del oficial de la audiencia explicando su decisión, y todo el material sometido al oficial de la audiencia, y cualquier respuesta del superintendente (o su designado), a la apelación. El Directorio podrá reafirmar la decisión de su oficial a menos que los padres le demuestren al Directorio que (a) la decisión del oficial de la audiencia no esta basada en evidencia sustancial, (b) la decisión no es consistente con la política JD, (c) los derechos del estudiantes a un aviso y a una audiencia justa, consistente con esta política y con estatutos relevantes y requisitos constitucionales no fueron asegurados en el proceso de expulsión, o (d) la decisión fue motivada por discriminación o arbitrariedades ilegales. Si el Directorio determina que los padres han demostrado cualquiera de las cuatro situaciones establecidas en el párrafo anterior, será causa para revertir o modificar la decisión del oficial de la audiencia, o por existir razones suficientes puede ordenar una nueva audiencia o decidir conducir su propia audiencia. Dentro de los cinco días después de su decisión, el Directorio notificará por escrito a los padres o tutores legales y al superintendente de su decisión. El Directorio no escuchará a testigos ni cualquier otra presentación oral para tomar su decisión.

8. La acción del Directorio puede ser apelada a la corte correspondiente. El superintendente reportara mensualmente al Directorio la información que siga a cada caso presentado para audiencia frente a un oficial. La ofensa alegada, la fecha de la ofensa, la escuela, el oficial de la audiencia que reviso el caso, la fecha en que fue revisado y la disposición del oficial.

Disciplina para estudiantes elementales

De acuerdo a la política del Distrito JD(P), los directores deben referir al superintendente (o su designado) cualquier estudiante de educación elemental que cometa una seria ofensa que recomiende una expulsión para estudiantes de las escuelas medias y superior.

Disciplina para estudiantes con impedimentos

Implementando este código, los administradores de las escuelas deben seguir todas las leyes aplicables, regulaciones y políticas del distrito cuando se refiere a disciplinar un estudiante identificado como incapacitado de acuerdo a la sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973 para Individuos con Impedimentos.

Ofensas y consecuencias

Los estudiantes vienen a la escuela a aprender. Ellos deben seguir las reglas establecidas para asegurar que su escuela sea un lugar seguro y ordenado. Nosotros estamos orgullosos de estos jóvenes. Para los estudiantes que no siguen las reglas, esta sección del Código de Conducta explica las consecuencias cuando se rompen las reglas.

Catalogando Ofensas y Consecuencias

No se tolerará el comportamiento inaceptable, ya sea que esta escrito o no. Las leyes de Carolina del Sur permiten tomar acciones disciplinarias, incluyendo suspensión y expulsión, por cualquier crimen cometido, grave inmoralidad, grave mal comportamiento, persistente desobediencia o violación de las reglas escritas y regulaciones del directorio de la escuela o el Estado y cuando la presencia de un estudiante es dañina a los intereses de la escuela. Además de las consecuencias por el mal comportamiento enumerado abajo, los oficiales de la escuela pueden usar todos los medios disponibles de la escuela y la comunidad para diagnosticar y manejar efectivamente a los estudiantes que tienen problemas de comportamiento persistente o severo. Los estudiantes que cometan ofensas que constituyen también una violación a las leyes criminales, serán reportados a las autoridades legales que sea apropiado. La expresión “en propiedad de la escuela” incluye los buses escolares y las actividades auspiciadas por la escuela en otros lugares. Comportamiento en la propiedad de la escuela, en todo momento o en cualquier lugar puede ser motivo de acciones disciplinarias para un estudiante.

Posesión de Pagers o Teléfonos Móviles.

La posesión o uso de dispositivos de llamada (pagers) o teléfonos móviles viola la sección de “Los derechos de los Estudiantes” de este Código de Conducta y **serán** confiscados Y el estudiante que haya hecho uso de estos dispositivos será disciplinado de acuerdo a la sección del código como se establece abajo:

Primera ofensa- confiscación del dispositivo o teléfono y después de una conferencia con los padres o tutores legales, el dispositivo de llamadas o teléfono será entregado al adulto.

Segunda ofensa- confiscación del dispositivo de llamadas o teléfono y después de una conferencia con los padres o tutores legales, el dispositivo o teléfono será entregado al adulto después de 30 días de confiscado.

Tercera ofensa- confiscación del dispositivo o teléfono, y después de una reunión con los padres o tutores legales el dispositivo o teléfono será entregado al adulto 60 días después de confiscado. Y el estudiante puede ser sujeto a consecuencias disciplinarias adicionales incluyendo: detención (durante o después de clases), suspensión en la escuela, suspensión fuera de la escuela y asignación de trabajos detallados.

Cuarta y subsecuentes ofensas – confiscación del dispositivo o teléfono, y después de una reunión con los padres o tutores legales, el dispositivo será entregado al final del año escolar y el estudiante puede ser sujeto a consecuencias disciplinarias adicionales incluyendo: detención, (durante o después de clases), suspensión en la escuela, suspensión fuera de la escuela y asignación de trabajos detallados.

Daño a la propiedad escolar

Está prohibido el vandalismo, destrucción de la propiedad de la escuela, incluyendo libros, materiales, muebles, edificio, computadoras, red de computación, terreno, automóviles o buses. Consecuencias: Los padres o tutores legales serán informados y se requerirá la restitución de los daños. El no pagar al distrito por los daños, puede resultar en acciones legales por parte del distrito. El estudiante puede perder sus privilegios, ser suspendido, ser recomendado para expulsión y recibir otras acciones disciplinarias.

Robo

Está prohibido tomar la propiedad de otros sin permiso. Esto se aplica ya sea si la propiedad pertenece a otro estudiante, a un miembro del personal o al distrito escolar. Consecuencias: Restitución y notificación a los padres serán requeridas. Se podrán tomar acciones disciplinarias adicionales, incluyendo, suspensión en la escuela, suspensión, recomendación para expulsión y otras sanciones.

Desobediencia y falta de respeto

Se requiere que los estudiantes cumplan con las reglas de la escuela y respeten la autoridad de los maestros y personal de la escuela. Faltar a estas reglas constituye una ofensa disciplinaria. Consecuencias: Notificación a los padres, detención, (durante las horas de escuela o un sábado), restricción para participar en actividades extra programáticas, suspensión en la escuela, asignación de trabajos estipulados, suspensión, referencia a los recursos escolares, y recomendación para expulsión son posibles consecuencias.

Profanación

Profanación y vulgaridades (orales, escritas o no verbales, Ej.: gestos), incluyendo aquellas que se muestren o comuniquen a través de la ropa, están prohibidas dentro de la propiedad escolar. Consecuencias: Notificación a los padres, detención, (durante las horas de escuela o un sábado), restricción para participar en actividades extra programáticas, suspensión en la escuela, asignación de trabajos estipulados, suspensión, referencia a los recursos escolares, y recomendación para expulsión son posibles consecuencias.

Amenazas, acoso, bromas pesadas, intimidación, chantaje a los estudiantes

Amenaza de fuerza, amenazas de daño, acoso, intimidación, chantaje y bromas pesadas están prohibidas y pueden violar las leyes del estado. Bromas pesadas consistentes en humillación, degradación, abuso o que ponga en peligro a otra persona, al margen de la disposición de la persona a participar.

Acoso sexual/ conducta inapropiada de naturaleza sexual

Están prohibidos comentarios, amenazas, conversaciones, coartar, acciones, chistes, molestar o intimidación cuando son de naturaleza sexual y no son bien recibidas por las personas expuestas a ellas, ya sea personal de la escuela, visitantes u otros estudiantes. Cualquier estudiante (o el padre o tutor legal de un estudiante), que piensa que el o ella ha sido objeto de tal comportamiento debe contactarse inmediatamente con el director/a de la escuela, consejero o reportarlo a un maestro. Consecuencias: Asesoramiento para el estudiante, notificación a los padres, detención, (durante las horas de escuela o un sábado), restricción para participar en actividades extra programáticas, suspensión en la escuela, asignación de trabajos estipulados, suspensión, referencia a los recursos escolares, y recomendación para expulsión son posibles consecuencias.

Consentimiento y participación en conducta sexual inapropiada

Consentir a participar en cualquier acto sexual que involucre contacto físico.

Consecuencias: Los estudiantes serán recomendados para expulsión.

Apuestas

Esta prohibido dentro de la propiedad escolar cualquier participación en juegos que requieran intercambio de dinero o cualquier otra cosa de valor. Consecuencias:

Asesoramiento para el estudiante, notificación a los padres, detención, (durante las horas de escuela o un sábado), restricción para participar en actividades extra programáticas, suspensión en la escuela, asignación de trabajos estipulados, suspensión, referencia a los recursos escolares, y recomendación para expulsión son posibles consecuencias

Peleas

Está prohibido cualquier tipo de conflicto u hostilidad física dentro de la propiedad escolar. Consecuencias: Asesoramiento para el estudiante, notificación a los padres, detención, (durante las horas de escuela o un sábado), restricción para participar en actividades extra programáticas, suspensión en la escuela, asignación de trabajos estipulados, suspensión, referencia a los recursos escolares, y recomendación para expulsión son posibles consecuencias.

Uso o posesión de apuntadores láser, fuegos artificiales, bombas de humo, spray de pimienta o cualquier otro dispositivo de ese tipo.

Cualquier de estas cosas son inapropiadas para la escuela y pueden causar serios daños.

Consecuencias: Asesoramiento para el estudiante, notificación a los padres, detención, (durante las horas de escuela o un sábado), restricción para participar en actividades extra programáticas, suspensión en la escuela, asignación de trabajos estipulados, suspensión, referencia a los recursos escolares, y recomendación para expulsión son posibles consecuencias

Distribución de materiales no autorizados

Está prohibido la distribución de materiales no autorizados en la propiedad escolar o la distribución de material que viole las reglas de la escuela. Consecuencias: Asesoramiento para el estudiante, notificación a los padres, detención, (durante las horas de escuela o un sábado), restricción para participar en actividades extra programáticas, suspensión en la escuela, asignación de trabajos estipulados, suspensión, recomendación a para recibir consejos de parte de personal escolar, y recomendación para expulsión son posibles consecuencias.

Hacer trampas o plagiar

El Distrito Escolar de Greenville espera que todos los estudiantes mantengan la integridad correspondiente en todos sus trabajos de la escuela y que se abstengan de cualquier actividad que podría deshonrarlos a ellos o a la escuela. Está prohibido copiar el trabajo de otros y entregarlo como propio o asegurar y entregar respuestas de manera deshonestamente.

Plagiar de la Internet está incluido en esta ofensa. Consecuencias: Se requiere una notificación a los padres. No se le dará crédito por la asignación o examen. El estudiante recibirá consejos del maestro u otro miembro del personal de la escuela. Se pueden aplicar otras sanciones adicionales.

Mal uso de los recursos tecnológicos del Distrito

Se alienta a los estudiantes para que usen las telecomunicaciones para explorar tópicos educativos, investigaciones y comunicación con otros. Sin embargo, el acceso a computadoras también pone a la disposición de los estudiantes material que puede no ser apropiado para la edad de los estudiantes o la clase que están estudiando. El distrito tomará las medidas razonablemente necesarias para restringir el acceso a materiales inapropiados, pero como no se puede garantizar tales restricciones, los estudiantes que tengan acceso a las telecomunicaciones deben ser responsables y no entrar en materias inapropiadas. Los estudiantes se comprometen a seguir las reglas especificadas en el “Libro del Estudiante” con respecto a las condiciones del uso de Internet. Todas las agendas de las escuela contienen la Política de Aceptación de Uso del distrito.

1. Mandar, mostrar, o pedir mensajes o fotos ofensivas
2. Usar lenguaje ofensivo
3. Acosar, insultar, amenazar o atacar a otros
4. Dañar computadoras, sistemas, o red de computadoras
5. Violar las leyes de copia (derecho de autor)
6. Usar la clave secreta de otro
7. Entrar, traspasar, a las carpetas o trabajo de otros.
8. Gastar intencionalmente recursos limitados
9. Usar la red con propósitos comerciales

Consecuencias: Restricción o pérdida del acceso a computadoras y otras medidas disciplinarias las que pueden incluir, notificación a los padres, (durante las horas de escuela o un sábado), suspensión en la escuela, suspensión, y recomendación para expulsión.

Fumar

Esta prohibido fumar o usar cualquier producto de tabaco dentro de la propiedad escolar, Consecuencias: Asesoramiento para el estudiante, notificación a los padres, detención, (durante las horas de escuela o un sábado), restricción para participar en actividades extra programáticas, suspensión en la escuela, asignación de trabajos estipulados, suspensión, referencia a los recursos escolares, y recomendación para expulsión son posibles consecuencias

Faltar a la escuela injustificadamente/ salir de la clase antes de tiempo o no ir/ salir de la escuela sin autorización

Esta prohibido faltar a la escuela todo o parte del día sin una excusa justificada. Durante las horas regulares de clases los estudiantes no están permitidos para salir de sus clases, del edificio o de la propiedad escolar. Consecuencias: Asesoramiento para el estudiante, notificación a los padres, detención, (durante las horas de escuela o un sábado), restricción para participar en actividades extra programáticas, suspensión en la escuela, asignación de trabajos estipulados, suspensión, referencia a los recursos escolares, y recomendación para expulsión son posibles consecuencias

Atrasos

Un estudiante que llega tarde a la escuela esta atrasado. Los estudiantes seguirán las reglas que están escritas en el libro del estudiante de cada escuela. Consecuencias: Notificación a los padres, detención, (durante las horas de escuela o un sábado), restricción para participar en actividades extra programáticas, suspensión en la escuela, asignación de

trabajos estipulados, suspensión, referencia a los recursos escolares o a otras agencias de la comunidad.

No pagar las deudas con la escuela

Los costos cargados a los estudiantes por libros dañados, pérdida de material de la biblioteca, deben ser pagadas a la escuela a tiempo. El no pagar cuando ha sido requerido puede resultar en acciones disciplinarias. Consecuencias: Pérdida de privilegios, restricción de las actividades y otras penalidades según la administración de la escuela lo considere apropiado.

Amenazas o asalto al personal de la escuela

Amenazar o hacer daño físico, aunque sea mínimo, en contra de cualquier empleado de la escuela está prohibido. Consecuencias: El estudiante será recomendado para expulsión.

Armas de fuego dentro de la propiedad del distrito.

Cualquier estudiante al que se le haya probado que llevó armas de fuego a la escuela será expulsado por un periodo no menor a un año. Para estudiantes deshabilitados o de las escuelas elementales, el superintendente puede modificar estos reglamentos dependiendo de cada caso. Consecuencias: El estudiante será recomendado para expulsión.

Armas en propiedad de la escuela

No está permitido poseer ningún tipo de armas en la propiedad escolar. Armas incluye, pero limita a pistolas, cachiporras, (porras/ palos), dagas, nudilleras de bronce o cualquier otro metal, navajas, garrotes, abridor de latas, honda (tirador), cuchillos con hojas más grandes que dos pulgadas, o cualquier otro dispositivo u objeto que sea cargado con la intención de dañar seriamente o matar. Consecuencias: El estudiante será recomendado para expulsión.

Alcohol, drogas ilegales, sustancias controladas, medicinas, inhaladores intoxicantes o cualquier otra droga

Todo lo siguiente está prohibido:

- a. Posesión, venta, o distribución de bebidas alcohólicas, drogas y narcóticos, sustancias tóxicas o cualquier otro tipo de droga alucinógena.
- b. Posesión no autorizada, uso o distribución de sustancias controladas o medicinas, (recetadas o sin recetas), e inhaladores intoxicantes.
- c. Venir a la escuela a cualquier hora después de haber ingerido cualquier bebida alcohólica, drogas ilegales, sustancias controladas o inhaladores intoxicantes que sea evidente por el olor, acciones o reconocimiento.

Consecuencias: El estudiante será recomendado para expulsión.

Pandillas

“Ganging” (pandillas), armar pandillas o participar como miembro de una pandilla para hacer daño o cometer actos violentos, aunque sean mínimos, en contra de otras personas, no será tolerado. Una pandilla puede consistir en dos o más personas que están actuando juntas con el propósito de cometer un acto de violencia en contra de otra persona.

“Participación” también incluye cualquier acto que interfiera o impida a un miembro del personal detener un acto de violencia en contra de otra persona y que es el objetivo de una pandilla.

Consecuencias: El estudiante será recomendado para expulsión.

Suspensión

Suspensión Es el remover temporalmente a un estudiante de la escuela para corregir un comportamiento inaceptable. Ningún estudiante puede ser suspendido por más de diez días por una sola ofensa, a no ser que haya sido recomendada la expulsión. Ningún estudiante puede ser suspendido por mas de 30 días durante el año escolar a menos que haya sido recomendada la expulsión. Sin la aprobación del Directorio Escolar, ningún estudiante puede se suspendido los últimos diez días de clases, si dicha suspensión hará que el estudiante no pueda recibir crédito por ese año escolar. A no ser que la presencia del estudiante constituya una amenaza a su clase o la escuela, o a menos que una audiencia sea programada dentro de 24 horas después de la suspensión.

Procesos legales

Para poder suspender a un estudiante, el administrador pertinente debe informar al estudiante de los cargos específicos que hay en su contra y notificarle sobre las evidencias que apoyan dichos cargos. Se le debe dar al estudiante la oportunidad de refutar los cargos. Si el estudiante rehúsa los cargos y el administrador piensa que se deben hacer mayores investigaciones, el administrador hará dichas investigaciones. Si el administrador determina que el estudiante ha cometido una ofensa por la cual la suspensión es un medida apropiada, este suspenderá al estudiante de la escuela y notificara a los padres o tutores legales, por escrito, de las razones por las cuales el estudiante ha sido suspendido, la duración de la suspensión y la hora fecha y lugar donde el administrador llevara a cabo una reunión. Esta conferencia se debe llevar a cabo dentro de los dos días siguientes a la suspensión.

Suspensión inmediata

En algunas circunstancias inusuales, cuando la conducta del estudiante requiere acciones inmediatas por que su presencia pone en peligro a la escuela, estudiantes o personal, el estudiante será suspendido inmediatamente sin aviso escrito o la oportunidad de responder a los cargos. Se avisara a los padres lo antes posible pero no mas tarde de 24 horas de la suspensión, si es posible, se dará una hora, fecha y lugar para una conferencia.

Mandar un estudiante a casa durante el transcurso de las horas de clase

Cuando un estudiante es suspendido, el administrador tratara de comunicarse con los padres y/o tutores legales para que lo vengán a recoger. Si estos no pueden ser ubicados y/o los padres no vienen a recoger al estudiante, personal de la escuela puede llevar al estudiante a su casa, siempre y cuando alguno de los padres este en la casa para hacerse cargo del estudiante. Si los padres no pueden ser contactados el estudiante permanecerá en la escuela hasta que hayan terminado las clases. Si un estudiante elemental o de la escuela media es suspendido, el estudiante debe ser removido de la escuela inmediatamente. Sin embargo, dependiendo de la edad del estudiante, puede ser necesario que se deba retener al estudiante hasta que un padre o tutor legal pueda ser contactado y venga a recogerlo.

Apelación a las suspensiones

Sí, después de la conferencia con la administración de la escuela y los padres y/o tutores legales, se determina que la suspensión del estudiante fue injustificada, se puede presentar una apelación al superintendente del distrito o su designado. Para apelar una suspensión, los padres y/o tutores legales deben escribir al superintendente dentro de los cinco días después de la conferencia con la administración de la escuela, explicando al

superintendente las razones por las cuales la decisión de la administración debe ser revertida y todos los puntos que apoyen dichas razones.

Perder los trabajos de la escuela

Normalmente, a los estudiantes que hayan sido suspendidos no se les permitirá que hagan los trabajos que hayan perdido. Hacer trabajos perdidos durante ausencias injustificadas deben ser aprobadas solamente por el director después de haber consultado con el maestro(s) correspondientes. En tales casos debe ser responsabilidad del estudiante hacer el trabajo perdido dentro de un tiempo razonable y como lo indique el maestro.

Programas alternativos

El Distrito Escolar de Greenville provee programas especiales alternativos para estudiantes de las escuelas media y superior que tienen dificultades consistentes en el medio ambiente de las clases tradicionales. Si es referido y aceptado para uno de estos programas, los estudiantes reciben instrucción en grupos pequeños, asesoramiento, y modificación del comportamiento. Ellos continuarán su línea académica, pero en un ambiente especial, alejados de las escuelas regulares. La disciplina es estrictamente impuesta.

Reglas de transportación

El Distrito Escolar de Greenville debe asegurarse que el viaje en los buses desde y hacia la escuela sea seguro. Todos los estudiantes que viajen en un bus escolar deben respetar las reglas en todo momento. El no cumplir con estas reglas resultara en acciones disciplinarias, incluyendo posiblemente la expulsión del bus. Usualmente las acciones disciplinarias de las escuelas, tales como suspensión y expulsión pueden ser implementadas.

Todo el viaje en un bus debe:

- Seguir las instrucciones del chofer,
- sentarse en asiento asignado,
- mantener las manos, brazos, piernas dentro del bus y que no toquen a nadie mas,
- abstenerse de insultar, decir groserías, hacer gestos o hablar en voz muy alta,
- abstenerse de empujar, refregarse, o molestar a otros estudiantes,
- abstenerse de comer, beber, mascar chicle o ensuciar,
- obedecer todos los puntos del Código de Conducta.

¿Qué se espera de un estudiante que viaja en un bus?

Para asegurarse de que todos los estudiantes que viajan en los buses escolares estén seguros. El Distrito Escolar de Greenville ha entrenado a todos sus chóferes en el Programa de Disciplina Asertiva. Este programa se basa en la suposición de que todos los estudiantes que viajen en el bus se adhieran a las reglas de conducta apropiada y el conocimiento que ciertas consecuencias seguirán al que no las cumpla.

Se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas por cualquier incidente que involucre ofensas severas, tales como: peleas, posesión de armas, drogas o alcohol, uso de productos de tabaco, cualquier acción que ponga en peligro la seguridad del conductor u otro estudiante o que destruya o dañe el bus. Tales ofensas pueden involucrar largas suspensiones del bus u otras acciones disciplinarias.

El supervisor de los buses y otros oficiales de transporte tienen la autoridad de remover cualquier estudiante del bus si este es incontrolable mientras está en el bus. Los estudiantes no podrán volver a subir al bus hasta que el director de su permiso.

Si un estudiante daña un bus escolar, se le cobrará el valor establecido por el Departamento Estatal de educación para su reparación. Los estudiantes responsables por el daño al bus serán suspendidos de viajar en el bus hasta que se haya pagado el valor de la reparación. El director puede poner un plan de pago para estudiantes que no puedan pagar la cantidad completa a tiempo. El pago total debe ser cumplido o se perderá el privilegio de viajar en un bus escolar. Acciones apropiadas para estudiantes deshabilitados que violen las reglas del bus serán tomadas por el director y pueden involucrar otras intervenciones como este indicado por el comité de el IEP, (plan de Educación Individual), o como lo indique la ley.

Los estudiantes y sus padres no deben intentar discutir en los paraderos con el conductor del bus las violaciones a las reglas. Los estudiantes que intenten subir a un bus mientras estén suspendidos, o los adultos que intenten subir o interferir con la operación del bus serán procesados bajo las leyes de Carolina del Sur.

El Distrito Escolar de Greenville debe transportar a salvo a todos los estudiantes desde y hacia la escuela. A los estudiantes que viajen en el bus se les negará el privilegio si su comportamiento es inaceptable o infringe los derechos de los demás pasajeros. Será de responsabilidad de los padres o tutores legales el transportar a los estudiantes a la escuela durante este tiempo.

¿Cómo sabré si las escuelas están cerradas?

- Revise la pagina Web de GCS, www.greenville.k12.sc.us
- Escuche la radios y televisión locales, incluyendo el canal escolar 14 y 99 (Charter)
- Llame a INFOLine al 355-3100

Los padres deben tener preparado un plan, (quien recogerá, supervisará, etc.), en caso que las escuelas deban salir antes de la hora debido al mal tiempo.

¿Cuál es el horario de las escuelas?

K4 Todo el día Child Development (4 años)

Se ofrece en algunas escuelas.

8:00 AM - 2:30 PM

(Clases prolongadas se ofrecen en algunas escuelas)

Escuelas elementales (Todo el día 5K, 1° Grado - 5° Grado)

Washington Center

Escuela West Greenville

8:00 AM - 2:30 PM

Escuelas Medias (6° Grado - 8° Grado)

8:15 AM - 3:00 PM

Escuela Superior (9° Grado - 12° Grado)

8:30 AM - 3:30 PM

Fechas para Recordar

Calendario Escolar 2007-08

Desarrollo del Calendario

El calendario es aprobado por la Superintendente después de tomar en cuenta las opiniones de representantes del PTA, otros padres, maestros, directores y personal de las oficinas centrales. El comité del calendario desarrolla sus recomendaciones después de recibir sugerencias de grupos de padres y personal de las escuelas.

Nota: (El Calendario aplica a todas las escuelas excepto Hollis Academy, la que opera en un horario de año corrido.)

Comienzo y fin del año escolar

Primer día:	20 de Agosto
Ultimo día: (Medio día)	4 de Junio
4K Primer día: (Alternado)	23 y 24 de Agosto
4K último día:	23 de Mayo

Feridos para los estudiantes

Día del Trabajo:	3 de Septiembre
Día de trabajo para maestros:	19 de Octubre
(Escuelas elementales, conferencias con padres)	
Día de trabajo para maestros:	22 de Octubre
Feriado Día de Gracias:	21-23 de Noviembre
Vacaciones de Invierno:	20 de Diciembre al 2 de Enero
Día de trabajo para maestros:	14 de Enero
Día de MLK:	21 de Enero
Día de los Presidentes:	18 de Febrero
Día de trabajo para maestros:	21 de Marzo
Vacaciones de Primavera:	24 – 28 de Marzo
Día de trabajo para maestros:	26 de Mayo

Días de Recuperación (por mal tiempo)

Si no se usan se convierten en feridos para los estudiantes

Día 1:	25 de Abril
Día 2:	28 de Abril
Día 3:	5 de Junio

Reportes de Progreso intermedios

Reporte Primer trimestre:	20 de Septiembre
Reporte del Segundo Trimestre:	29 de Noviembre
Reporte del Tercer Trimestre:	19 de Febrero
Reporte del Cuarto Trimestre:	1 de Mayo

Periodos de Calificaciones

Final del Primer trimestre:	24 de Octubre
Final del Segundo Trimestre:	11 de Enero
Final del Tercer Trimestre:	20 de Marzo
Final del Cuarto Trimestre:	4 de Junio

Libreta de Calificaciones

Primer Trimestre:	30 de Octubre
Segundo Trimestre:	22 de Enero
Tercer Trimestre:	3 de Abril
Cuarto Trimestre:	5 de Junio

Graduaciones

Graduaciones para las Escuelas Superiores:	4 al 5 de Junio
--	-----------------

Exámenes de los Estudiantes (Tentativo)

Examen MAP (K-12)	4 al 28 de Septiembre
Examen de Salida para las Escuelas Superiores	23 al 25 de Octubre
Examen CogAt (2° Grado)	5 al 7 de Noviembre
Examen ITBS (2° Grado)	8, 9 y 12 de Noviembre
Examen EOCEP (Cursos Superiores)	10 al 14 & 17 al 19 de Diciembre
Exámenes Día completo	8 al 11 de Enero
Exámenes ITBS (Grados 4, 6, 8)	25 al 27 de Febrero
Examen MAP (Grados K al 12)	3 de Marzo al 4 de Abril
Examen de Salida para las Escuelas Superiores:	22 al 24 de Abril
Exámenes AP (Escuela Superior)	5 al 9 & 12 al 16 de Mayo
PACT (Grados 3 al 8)	12 al 16 & 19 al 23 de Mayo
Examen EOCEP (Cursos Superiores)	19 al 23 de Mayo
Exámenes Día completo	30 de Mayo
Exámenes Medio Día	2 al 4 de Junio

Observación de Feriados Religiosos

Los Oficiales de las escuelas cooperan con los estudiantes y empleados que deban estar ausentes debido a feriados religiosos. Los estudiantes que pierdan trabajos tendrán la oportunidad de ponerse al día sin penalidades. Los empleados pueden tomar días personales o de vacaciones (si es aplicable), para observar feriados religiosos.

Los programas y las Políticas del Distrito Escolar de Greenville son establecidas por un directorio compuesto de 12 miembros elegidos públicamente, (Board of Trastees). Las reuniones del Directorio se llevan a cabo periódicamente el cuarto martes de cada mes (excepto en Julio), y están abiertos al publico. Copia de la política y regulaciones está disponibles en página Web www.greenville.k12.sc.us

Campanas de la escuela, Campanas de la escuela...

• Lunes 20 de Agosto

Todos los niños asisten a clases (Excepto 4K) – Todo el día
(Buses en servicio y se servirá almuerzo.)

• Jueves, 23 de Agosto y Viernes, 24 de Agosto (Horario alternado)

Primer día de asistencia para los 4K

¿Sabia usted?

Que cada año se provee transportación para casi 23.000 jóvenes. Los buses escolares viajan aproximadamente cinco millones de millas todos los años, haciendo del sistema escolar el que transporta mas niños en el estado.

Traducido por P. Buzzo
Agosto 2007